



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00300-00

En atención el 15 de julio de 2020 el Grupo de Reparto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia - DESAJ- Bogotá-Cundinamarca-Amazonas informó que la acción de tutela interpuesta por el señor GUSTAVO ENRIQUE SARMIENTO JARAMILLO contra EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. – EPS SURA fue repartida doblemente y que actualmente la tramita el Juzgado Noveno Civil Municipal de esta ciudad, se

DISPONE

PRIMERO. Adoptar una medida de saneamiento, por tanto, se declara sin valor y efecto el proveído de 14 de julio de 2020 emitido por este estrado judicial, en su lugar, el juzgado se abstiene de avocar conocimiento de la tutela de la referencia, en virtud a que es gestionada por el Juzgado Noveno Civil Municipal de esta ciudad,

SEGUNDO. Comuníquese la presente decisión al estrado judicial en mención, a los intervinientes de la presente acción por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Y)



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

Firmado Por:

**CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e823258190dd475c5bb2b9ce695368c40a1b8a5cdf222b0de5776fa5ec28e8c

Documento generado en 16/07/2020 11:53:57 AM